



Cámara de Comercio
del Huila

COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA COFACENEIVA

NIT: 800175594-6

LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CÓDIGO 571

Nit. 891.180.000-4

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro:

Numero Registro: 16821

Fecha: 20210405

Hora: 121713

Expediente: S0700390

Identificación: 8001755946

Nombre: COFACENEIVA

Acto: 0003 LIBROS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Noticia: LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL 30H (571-600) CÓD.AA

El secretario (o su delegado)

**ACTA DE LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE
COFACENEIVA**

NUMERO : 024
FECHA : 26 de marzo de 2022
HORA INICIACIÓN : 10:45 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN : 1:20 pm.
LUGAR : Restaurante Los Cerros
Medio por el cual fue Convocado : Comunicación personalizada
Convocada por : Consejo de Administración
Fecha de la Convocatoria : 26 de enero de 2022

En reunión del Consejo de Administración y mediante Acta número 001 del 26 de enero de 2022, se procedió a realizar la convocatoria a la XXIV Asamblea General Ordinaria de delegados de COFACENEIVA, para el sábado 26 de marzo de 2022, a las 10 de la mañana, en el Restaurante Los Cerros de la ciudad de Neiva.

La Convocatoria se realizó mediante comunicación escrita enviada a los delegados elegidos, en la dirección que figuran en los registros de la cooperativa y mediante avisos públicos colocados en los lugares visibles en la cooperativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Los Estatutos vigentes de Cofaceneiva

En cumplimiento de la hora de citación a la XXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados de COFACENEIVA, se hicieron presentes los siguientes delegados.

ASISTENCIA DELEGADOS:

Nº Nombre Delegado

Nº Identificación

1. ALARCON MOSQUERA LUIS ALBERTO	12.138.564
2. ALVIS RODRIGUEZ CLARA PATRICIA	55.168.158
3. AMAYA TOVAR DORIS YOLIMA	36.173.173
4. ARTUNDUAGA CONDE MARIA TERESA	36.300.792
5. ARTUNDUAGA HERNANDEZ MARTHA CECILIA	36.182.230
6. AYA GARCIA MIGUEL IGNACIO	4.899.009
7. AYA OROZCO MARIA ALEJANDRA	1.075.319.763
8. BERMEO QUINTERO LEVID	12.123.196
9. BLANDON CAMPOS JAIBER	7.714.694
10. BOLAÑOZ MAILYN MARITZA	1.004.224.740
11. BONILLA CARDOSO HUMBERTO	4.891.013
12. BUSTOS BUSTOS OCTAVIO	12.192.448
13. CAICEDO FERNANDEZ DANILO ALFONSO	7.733.499
14. CAMPO POLO RIGO ALEXANDER	1.075.242.276

COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA COFACENEIVA**NIT: 800175594-6****LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL****CODIGO : AA 574**

15. CASTAÑEDA MARIACA DELIO	12.185.091
16. CASTELLANOS PERDOMO ARNULFO	12.118.773
17. CEDEÑO CEDEÑO HOLMAN	12.119.418
18. CHALA CASTAÑEDA ABRAHAM	7.694.060
19. CHAUX LILIANA	55.172.370
20. COQUECO CESAR AUGUSTO	12.130.452
21. CORDON FIERRO CIRO ANTONIO	12.120.149
22. CORONADO LOZANO YAMILE	55.170.940
23. CORTES HURTADO GONZALO	12.121.188
24. CUELLAR LOSADA ANA DILMA	36.158.398
25. DIAZ JARA RAFAEL	12.122.651
26. DIAZ VALENCIA JOSE IVAN	12.118.671
27. ESPITIA BERNAL JAZMIN	36.067.484
28. FERNANDEZ VALENZUELA LUIS L.	12.114.202
29. FONSECA TOVARJOSE DRIGELIO	7.697.505
30. GALLEGO SANCHEZ LUIS ENRIQUE	14.224.214
31. GALVIS BONILLA JOSE IVAN	7.684.855
32. GARCIA CHACON MARGOT	55.162.292
33. GARCIA SERRATO LEONOR	36.165.030
34. GARRIDO RAMIREZ ANDREA DEL PILAR	55.175.124
35. GAVIRIA VIVAS CAMILO ANDRES	14.399.084
36. GOMEZ BADILLO CARLOS	12.110.804
37. GONZALEZ BAHAMON LILIANA	55.151.70
38. GONZALEZ LOPEZ EDUAR	1.075.223.771
39. GONZALEZ RIONOSO JOSE MANUEL	12.128.397
40. GUTIERREZ CORONADO IVAN MAURICIO	7.730.803
41. GUTIERREZ GOMEZ JOSE MANUEL	7.305.702
42. GUTIERREZ MOTTA ODERAY	12.117.621
43. HERMOSA CAMACHO RAHDA	26.422.602
44. LASSO DIAZ NELSON	4.895.705
45. LOSADA CUELLAR NAYIBE	26.511.857
46. LOZANO MORA ALBENY	55.176.970
47. MANCHOLA PERDOMO LUIS IGNACIO	12.116.241
48. MARIN ROMERO JESSICA	1.075.259.198
49. MARTINEZ CHARRY ROBINSON	12.206.951
50. MAYOR SANCHEZ SANDRA PATRICIA	26.433.495
51. MEDINA ASTRID ROCIO	55.160.818
52. MEDINA VALDERRAMA FELIX MARIA	12.121.055
53. MOLINA CHAVARRO OLMES	4.913.251
54. MONJE MAHECHA ROCIO DEL PILAR	36.178.753
55. MORA GARNICA ARMANDO	79.286.621
56. MUÑOZ FERNANDEZ SIGIFREDO	4.935.793
57. NARVAEZ BOHORQUEZ NORA CONSTANZA	55.170.127
58. OLAYA VARGAS NEYIRET	26.430.116
59. OROZCO SERRATO SANDRA JIMENA	55.153.288
60. ORTIZ QUINTERO JORGE ENRIQUE	12.117.150

COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA COFACENEIVA

NIT: 800175594-6

LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

CODIGO : AA 575

61. OSORIO ROJAS LEIDY JOHANNA	26.421.922
62. OSPINA CUELLAR ARGENIS	36.168.815
63. OSSA HENAO YANETH PATRICIA	36.181.859
64. PALOMA GUARNIZO ISIDRO	12.119.950
65. PATIÑO PERDOMO NELSON	7.686.218
66. PEÑA MAZABEL YENY ANDREA	36.303.693
67. PERDOMO JENNIFER	1.075.218.351
68. PEREZ CERQUERA HELMER	12.206.780
69. POLANIA ANA PATRICIA	36.179.384
70. POLANIA ORTIZ LUCELIDA	36.156.262
71. POLANIA TRUJILLO EDUARDO	79.312.974
72. QUINTERO CEPEDA YANET	55.173.098
73. RAMIREZ MANRIQUE ALMA CRISTINA	36.181.400
74. RAMOS CAMACHO EDWARD FERNELLY	76.311.529
75. RAMOS POLANIA ALFREDO	12.111.404
76. RAMOS POLANIA ANA CARMENZA	52.080.423
77. RESTREPO MORALES LAURA PATRICIA	55.162.012
78. RIOS VARON ASTRID	36.181.915
79. RIVEROS RAMOS SILVIO ALEJANDRO	79.746.122
80. ROJAS ANGEL SANDRA LILIANA	36.309.016
81. ROJAS MONTEALEGRE CESAR AUGUSTO	17.327.365
82. ROJAS SUAREZ MARTHA RUTH	36.175.482
83. ROJAS VARGAS LESTER	7.688.133
84. ROMERO MARIA INES	36.181.894
85. ROMERO MARIA JUDITH	36.174.772
86. RUBIO DUQUE HECTOR	73.105.180
87. SOTTO ANDRADE MARCEL DANIEL	12.370.795
88. SOTTO TOVAR SANDRA LILIANA	55.166.696
89. TAMAYO RAMOS DAVID	1.618.795
90. TELLO PERDOMO CARLOS FRANCISCO	7.701.120
91. TORRES GERMAN	12.135.602
92. TOVAR AMOROCHO NESTOR	1.075.233.898
93. TOVAR CAMACHO YESID	83.233.451
94. VARGAS NASAYO LUZ MERY	26.473.435
95. VELASQUEZ ZAMBRANO CLAUDIA PATRICIA	55.159.949
96. VERGEL RODRIGUEZ MARIA TERESA	55.158.010
97. YUSTES CUBILLOS MARIA VICTORIA	55.155.935

En total asistieron 97 delegados a la XXIV Asamblea General de delegados de COFECENEIVA, de un total de 100 citados.

Presento excusa por escrito el delegado JOSE IVAN SANCHEZ FEIJOA c.c. 79.701.478, y con la inasistencia sin excusa los delegados VLADIMIR ALMANZA VANEGAS, C.C. 4.945.245 y SAUL YIROT GALEANO, CC. 12.131.493.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Himno Nacional, de Neiva y del Cooperativismo

1. Llamado a Lista y Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día
3. Instalación de la XXIV Asamblea General Ordinaria de delegados por el presidente del Consejo de Administración.
4. Elección mesa Directiva de la Asamblea (presidente y vicepresidente)
5. Aprobación del Reglamento de debates de la XXIV Asamblea General Ordinaria de delegados
6. Lectura del Informe de la Comisión para la aprobación del Acta anterior
7. Designación de Comisiones:
 - a. Aprobación de Actas
 - b. Propositiones
 - c. escrutinios
8. Presentación de Informes:
 - a. Gerencia y Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
9. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
10. Análisis y Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021
11. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2023
12. Presentación y aprobación Proyecto Distribución de Excedentes 2021
13. Autorización a la Representante Legal y Suplente para realizar los trámites ante el órgano competente para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial
14. Reforma Parcial del Estatuto de Cofaceneiva
15. Elección Miembros del Consejo de Administración
16. Elección Miembros de la Junta de Vigilancia
17. Elección Miembros Comité de Apelaciones
18. Propositiones y varios
19. Clausura

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. El señor MIGUEL IGNACIO AYA GARCIA, vicepresidente del Consejo de Administración, manifiesta ante los delegados asistentes que el quórum, estará compuesto por un 50% de los delegados elegidos y convocados; Se llamó a lista a las 10:45 am., se verificó el quórum que se registra

en la presente Acta, con un total de 97 asistentes de los 100 delegados citados para la Asamblea. Por lo tanto, existe quorum suficiente para deliberar y decidir.

2. APROBACION ORDEN DEL DIA

Toma la palabra la Señora MARIA INES ROMERO, secretaria del consejo de administración y procede a leer el orden del día, se somete a votación por parte del vicepresidente, siendo aprobado por unanimidad.

3. INSTALACIÓN DE LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El vicepresidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, MIGUEL IGNACIO AYA GARCIA, da la Bienvenida a todos y a cada uno de los asistentes a la XXIV Asamblea General Ordinaria de delegados, les agradece por la asistencia y los invita a tomar las mejores decisiones en bien de la Cooperativa, dando por instalada la misma.

4. ELECCION MESA DIRECTIVA ASAMBLEA. (presidente y vicepresidente)

Se declara abierta la postulación para Mesa Directiva, toma la palabra el delegado ALFREDO RAMOS POLANIA, postula al señor JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR, como presidente

El delegado SIGIFREDO MUÑOZ FERNANDEZ, se postula él como presidente

Por lo anterior, hay dos propuestas para la Presidencia.

Propuesta No.1 JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR

Propuesta No.2 SIGIFREDO MUÑOZ FERNANDEZ

Se somete a consideración para su respectiva votación de los delegados; la propuesta No.1 la del delegado Ramos Polanía, tiene 96 votos y la propuesta No.2 del delegado Muñoz Fernández, tiene 1 voto. Siendo elegido presidente el señor JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR

El delegado HUMBERTO BONILLA CARDOSO, postula al señor ALFREDO RAMOS POLANIA, como vicepresidente. Se somete a votación siendo aprobado su nombramiento por unanimidad

De acuerdo con los Estatutos, la secretaria será la misma del Consejo de Administración, por lo anterior, la Mesa Directiva de la Asamblea queda constituida así:

Presidente: JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR

Vicepresidente: ALFREDO RAMOS POLANIA

Secretaria: MARIA INES ROMERO

Los elegidos aceptan su postulación y toman sus puestos respectivos.

5. APROBACION DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

El presidente de la Asamblea, JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR, manifiesta que tanto en los correos electrónicos como en las memorias físicas en la USB entregadas a cada uno de los delegados se encuentra el REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA, por lo tanto, pregunta a los delegados si existe alguna modificación o duda al respecto. No existiendo dudas, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad. Este Reglamento forma parte integral de la presente acta.

6. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria de la Asamblea procede a dar lectura del informe de la comisión integrada por los señores Armando Cabrera Rivera y Alma Cristina Ramírez Manrique, certificando que la información registrada en el acta No.023 de la XXIII Asamblea general ordinaria de Delegados, llevada a cabo el día 13 de marzo de 2021 a través de la Plataforma Ms Teams Virtual, contiene los temas, decisiones y aprobaciones desarrollados durante la misma, razón por la cual fue aprobada en su integridad sin observaciones ni modificaciones, así mismo se encuentran impresas en las hojas registradas en la cámara de Comercio de Neiva y en custodia en los archivos de la cooperativa. El presente informe forma parte integral del acta.

7. DESIGNACION DE COMISIONES.

El presidente de la Asamblea manifiesta que se han escogido de la lista de asistencia, los delegados que integraran las comisiones encargadas de colaborar en la Asamblea de conformidad a sus funciones, así:

- a) **Comisión Aprobación de Actas:** Se designa los delegados ALMA CRISTINA RAMIREZ MARIQUE Y MARIA TERESA VERGEL RODRIGUEZ, Quienes aceptan su postulación.

b) **Comisión de Proposiciones:** Se designan los delegados: LEVID BERMEO QUINTERO, LUIS ENRIQUE GALLEGO SANCHEZ y YAMILE CORONADO LOZANO. Quienes aceptan su postulación.

c) **Comisión de Escrutinios:** Se designan los delegados: OLMES MOLINA CHAVARRO, LUIS IGNACIO MANCHOLA y ANA DILMA CUELLAR LOSADA, Quienes aceptan su postulación.

8. PRESENTACION DE INFORMES

a) **INFORME GESTION GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** La Gerente de la Cooperativa doctora **TERESA LEONOR BARRERA DUQUE**, presenta ante los asambleístas un video en donde contine un informe detallado sobre la evolución de los negocios, la situación económica, social administrativa y jurídica. Así mismo, la evolución que ha tenido la cooperativa, las operaciones realizadas con los asociados, el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

De igual manera, las gestiones realizadas en todo lo relacionado con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, en cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea, relacionados con el concepto de Buen Gobierno.

Una vez terminado el informe se pregunta si existe alguna duda o aclaración al respecto.

Interviene el delegado José Iván Díaz Valencia para recomendar que cuando se esté hablando de cifras es importante que se nombre todo el valor.

El señor Delio Castañeda Mariaca, interviene para resaltar la inversión realizada en los beneficios sociales directos e indirectos y recomienda fortalecer más los beneficios de educación financiera. Los Asambleístas se dan por enterados del informe, el cual hace parte integral de la presente acta.

b) **INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.** La secretaria de la Junta de Vigilancia, **ANDREA DEL PILAR GARRIDO RAMIREZ**, manifiesta que el informe está en las memorias, pregunta a los Asambleístas si existe alguna duda o aclaración al respecto. Los asambleístas se dan por enterados del informe. El cual hace parte integral de la presente acta.

9. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

El Revisor Fiscal, doctor **JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE BONILLA**, presenta ante los asambleístas, su informe de revisoría. Este se basa en la Auditoria como en el control bajo las normas internacionales de auditoría, que suministraron las herramientas suficientes y adecuadas para la presentación del dictamen. Concluye que los Estados Financieros

auditados en su conjunto, cumplen con los requisitos de marco información financiera aplicable, por lo tanto, están libres de incorrección material, fraude y error. El informe y dictamen del Revisor Fiscal hacen parte integral de la presente acta.

10. ANALISIS Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El presidente de la Asamblea manifiesta que la Subgerente Administrativa, Financiera y Contable de la Cooperativa señora **HERMINIA SANCHEZ PERDOMO**, presentó los Estados Financieros los cuales se encuentran en las memorias que a cada uno le fueron entregadas para su análisis. Pregunta si existe alguna duda o inquietud. Las principales cuentas son las siguientes:

(Cifras en \$ pesos)

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31 DIC 2021
100000	Activo	16.913.251.685
140000	Cartera de crédito	11.762.375.779
200000	Pasivo	9.601.915.783
210000	Depósitos	8.351.829.600
300000	Patrimonio	7.049.144.008
310000	Capital Social	5.764.943.303
320500	Reserva Protección de aportes	1.122.331.531
350000	Resultados del Ejercicio	123.672.968

Se informa a los asambleístas que el Consejo de Administración aprobó el Presupuesto para el año 2022 con las siguientes cuentas:

(Cifras en \$ pesos)

Total, Ingresos	2,234,808,000
Total, Gastos	1,415,189,000
Gastos Fondo de Educación	17,879,000
Gastos Fondo Solidaridad	80,016,000
Gastos Fondo Bienestar Social	24,514,000
Total, Costos	660,614,000
Excedente	159,005,000

Por lo tanto, el presidente de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, los cuales son aprobados por unanimidad de los asambleístas presentes.

11. APROBACIÓN DE COMPROMISO INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES EN EL AÑO 2023

La Gerente, doctora TERESA LEONOR BARRERA DUQUE, procede a suministrar la información a los Asambleístas, para que puedan tomar su decisión y tengan claridad sobre la responsabilidad del compromiso que se va a aprobar.

La propuesta presentada por el Consejo de Administración es la de suscribir un compromiso para Incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año siguiente 2023 en un porcentaje equivalente al (35%) de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio del año anterior 2022, manifestando que este compromiso es irrevocable y estará vigente hasta la próxima reunión de Asamblea General. Previo a la votación, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum. El presidente de la Asamblea somete a votación este compromiso con el porcentaje propuesto, siendo aprobado por unanimidad.

12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2021

Se presenta a los Asambleístas la propuesta de Distribución de Excedentes de acuerdo con la recomendación presentada por El Consejo de Administración, así:

TOTAL, EXCEDENTES OPERACIONALES A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		
	\$ 123,672,968	
TOTAL, DISTRIBUCIÓN LEGAL		
		\$61,836,484
A. 20% para Protección de Aportes	\$ 24,734,594	
B. 20% para el Fondo de Educación	24,734,594	
C. 10% para el Comité de Solidaridad	<u>12,367,297</u>	

La distribución del remanente se presenta para que este sea destinado para Reserva protección de aportes, Readquisición de Aportes y el Fondo de solidaridad con el siguiente valor así:

50 % SALDO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA		\$61,836,484
15% Reserva Protección de Aportes	\$18,550,945	
20% Readquisición de aportes	24,734,594	
15% Fondo de solidaridad	<u>18,550,945</u>	
20% IMPUESTO DE RENTA AÑO 2021		\$24.734.594
Fondo de Educación	\$16.489.729	
Fondo de Solidaridad	<u>8.244.865</u>	

El presidente somete a consideración la propuesta de la Distribución de excedentes siendo aprobada por unanimidad.

13. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONTINUAR PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Con base a la obligatoriedad que se tiene a partir del año 2019, de actualizar la información el marco de la Reforma tributaria para aquellas cooperativas pertenecientes al régimen tributario especial se requiere incluir en la presente acta de esta Asamblea General Ordinaria de delegados:

Que COFACENEIVA es una Cooperativa de primer grado perteneciente al Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta, que manifestamos el deseo de continuar siendo cooperativa y pertenecientes al régimen tributario especial y que en consecuencia propone que la Asamblea autorice a la representante legal y a la suplente para que prepare y presente a los organismos que designe el estado para cumplir con este mandato de actualización en el registro.

Previo a la votación, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum. El presidente José Drigelio Fonseca Tovar somete a consideración la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

14. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE COFACENEIVA

El presidente de la Asamblea manifiesta que el cuadro de la Reforma del Estatuto fue enviado a cada uno de los correos electrónicos y en forma física a los delegados.

Por lo tanto, pregunta si existe alguna modificación o duda al respecto. La Gerente informa que la mayoría de las reformas obedece a la nueva normatividad legal.

Se le concede la palabra la señora Gerente para que realice la presentación de cada uno de ellos Así:

<p>ARTICULO 10. CALIDADES DEL ASOCIADO</p> <p>Será asociado de la Cooperativa toda persona natural que en forma libre y voluntaria haya decidido asociarse, haya sido legalmente admitida de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y esté inscrita en el registro social.</p> <p>Tienen la calidad de asociado a COFACENEIVA, las personas admitidas y hayan suscrito el acta de constitución, a las que posteriormente hayan sido admitidas como tales permanecen afiliadas y están debidamente inscritas.</p> <p>Pueden aspirar a ser asociados de COFACENEIVA, las personas naturales y jurídicas que cumplan con las condiciones y requisitos que señala el presente Estatuto.</p>	<p>ARTICULO 10. CALIDADES DEL ASOCIADO</p> <p>Será asociado de la Cooperativa toda persona natural que en forma libre y voluntaria haya decidido asociarse, haya sido legalmente admitida de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y esté inscrita en el registro social.</p> <p><u>Tienen la calidad de asociado a COFACENEIVA, las personas admitidas que hayan diligenciado el formato de vinculación posteriormente hayan sido admitidas como tales, cancelen el primer pago de aportes sociales, permanezcan afiliadas y estén debidamente inscritas en el registro social</u></p> <p>Pueden aspirar a ser asociados de COFACENEIVA, las personas naturales y jurídicas que cumplan con las condiciones y requisitos que señala el presente Estatuto.</p>
<p>ARTICULO 27. ASAMBLEA DE DELEGADOS</p> <p>Cuando los asociados de la cooperativa pasen de trescientos (300), la asamblea general de asociados podrá ser sustituida por una asamblea general de delegados.</p> <p>Los asociados elegidos como representantes a la asamblea general de delegados tendrán tal calidad durante un período de tres (3) años y el número de delegados se establece de uno por cada veinte (20) de los asociados hábiles.</p> <p>La asamblea general de delegados está constituida por un mínimo de treinta (30) delegados y un máximo de cien (100) delegados.</p> <p>PARÁGRAFO 1: para ser elegido delegado a la asamblea, se requiere además de ser asociado hábil, dar muestra de buena conducta y espíritu cooperativo.</p> <p>PARÁGRAFO 2: el consejo de administración elaborará el acuerdo reglamentario sobre elección de delegados que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y</p>	<p>ARTICULO 27. ASAMBLEA DE DELEGADOS</p> <p>Cuando los asociados de la cooperativa pasen de trescientos (300), la asamblea general de asociados podrá ser sustituida por una asamblea general de delegados.</p> <p>Los asociados elegidos como representantes a la asamblea general de delegados tendrán tal calidad durante un período de tres (3) años y el número de delegados se establece de uno por cada veinte (20) de los asociados hábiles.</p> <p>La asamblea general de delegados está c-Constituida por un mínimo de treinta (30) delegados y un máximo de cien (100) delegados.</p> <p>PARÁGRAFO 1: para ser elegido delegado a la asamblea, se requiere además de ser asociado hábil, dar muestra de buena conducta, espíritu cooperativo <u>y tener mínimo un (1) año como asociado a la Cooperativa,</u></p> <p>PARÁGRAFO 2: el consejo de administración elaborará el acuerdo reglamentario sobre elección de delegados que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados en el proceso eleccionario, <u>teniendo en cuenta que, para ejercer el derecho al voto, los asociados deben tener como mínimo tres (3) meses de vinculación a la Cooperativa y estar al día por todo concepto en las obligaciones con la misma,</u></p>

<p>participación de los asociados en el proceso eleccionario.</p>	<p><u>PARAGRAFO 3. La elección de delegados será por tres (3) años, quienes deberán asistir a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque COFACENEIVA en ese período.</u></p>
---	---

<p>ARTÍCULO 41. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>Para ser nominado y elegido Miembro del Consejo de Administración se requieren los siguientes requisitos:</p> <p>A - Ser asociado hábil por lo menos de DOCE (12) meses de afiliación y mayor de edad.</p> <p>B- No haber sido sancionado por la Cooperativa, por la Superintendencia de Economía Solidaria, entidades del sector Comercial, Financiero y Tributario.</p> <p>C- Acreditar un número de VEINTE (20) horas de participación en actividades de educación cooperativa, o haber integrado la Junta Directiva o de Vigilancia o algunos de los comités especiales; en caso de que no haya participado en cursos de educación cooperativa comprometerse a realizarlos antes de su posesión.</p> <p>D- Honorabilidad y rectitud, particularmente en el manejo de fondos y de bienes en las diferentes entidades en que ha participado.</p> <p>E- Acreditar conocimientos y experiencia en actividades administrativas o financieras</p>	<p>ARTÍCULO 41. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>Para ser nominado y elegido Miembro del Consejo de Administración se requieren los siguientes requisitos:</p> <p>A - Ser asociado hábil por lo menos de DOCE (12) meses de afiliación y mayor de edad.</p> <p>B- No haber sido sancionado por la Cooperativa, por la Superintendencia de Economía Solidaria, entidades del sector Comercial, Financiero y Tributario.</p> <p>C- Acreditar un número de VEINTE (20) horas de participación en actividades de educación cooperativa, o haber integrado la Junta Directiva o de Vigilancia o algunos de los comités especiales; en caso de que no haya participado en cursos de educación cooperativa comprometerse a realizarlos antes de su posesión.</p> <p><i>D- Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.</i></p> <p><u>E- Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.</u></p>
---	---

<p>F- No haber sido Sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de Gerente, o miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comités Especiales de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</p> <p>G- Presentar por escrito la manifestación expresa de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto de la cooperativa para los miembros del Consejo de Administración.</p>	<p><u>Quando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración</u></p> <p><u>En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente literal.</u></p> <p><u>F- Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la Cooperativa. No haber sido Sancionado penal, disciplinaria o administrativamente, y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores</u></p> <p>G- Presentar por escrito la manifestación expresa de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto de la cooperativa para los miembros del Consejo de Administración.</p> <p><u>H. No ser consejero en otras cooperativas que ejerzan actividad financiera.</u></p> <p><u>PARÁGRAFO 1. Los requisitos que trata el presente artículo deberán ser acreditados en el momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos de acuerdo con el decreto 962 del 5 de junio de 2018. La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de los requisitos</u></p> <p><u>PARAGRAFO 2 Para posesionarse y ejercer como Miembro del Consejo de Administración se requiere tener reconocimiento mediante acto administrativo emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.</u></p>
--	---

<p>ARTICULO 46. REMOCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Los Miembros del Consejo de Administración serán removidos de sus cargos por las siguientes causales:</p> <p>A- Por la pérdida de su calidad de asociado de COFACENEIVA o del cargo dentro de dicha Entidad Cooperativa que haya sido base para el nombramiento de Miembros del Consejo de Administración.</p> <p>B-. Por no asistir a TRES (3) sesiones continuas del Consejo de Administración, o al 50% de las sesiones de un año sin causa justificada a juicio de este mismo organismo.</p> <p>C- Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas por la ley o el presente estatuto.</p> <p>D- Por dejación voluntaria del cargo.</p> <p>E- Por decisión de la Asamblea, por graves irregularidades en el ejercicio de su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO: Con excepción de la última causal, la remoción como Miembro del Consejo de Administración será decretada por este mismo órgano por votación de las DOS TERCERAS (2/3) partes de los Miembros restantes.</p> <p>Si el afectado apelare ante la Asamblea esta decisión, no podrá actuar como consejero hasta que esta decida.</p>	<p>ARTICULO 46. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION</p> <p>Se pierde la Calidad de Miembro del Consejo de Administración en los siguientes eventos:</p> <p>A- Por la pérdida de su calidad de asociado de COFACENEIVA o del cargo dentro de dicha Entidad Cooperativa que haya sido base para el nombramiento de Miembros del Consejo de Administración.</p> <p>B-. Por no asistir a TRES (3) sesiones continuas del Consejo de Administración, o al 50% de las sesiones de un año sin causa justificada a juicio de este mismo organismo.</p> <p>C- Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas por la ley o el presente estatuto.</p> <p>D- Por dejación voluntaria del cargo.</p> <p><u>E- Por Faltar al código de ética para con el manejo de la información cuando es de carácter exclusivo y confidencial de COFACENEIVA</u></p> <p>F- Por decisión de la Asamblea, por graves irregularidades en el ejercicio de su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Con excepción de la última causal <u>la pérdida de la calidad</u> de Miembro del Consejo de Administración será decretada por este mismo órgano por votación de las DOS TERCERAS (2/3) partes de los Miembros restantes.</p> <p>Si el afectado apelare ante la Asamblea esta decisión, no podrá actuar como consejero hasta que esta decida.</p> <p><u>PARAGRAFO 2 Los Miembros del Consejo de administración no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, las organizaciones fijarán requisitos de confidencialidad y revelación de la información</u></p>
--	--

<p>ARTICULO 62. CAUSALES DE DEJACIÓN DEL CARGO.</p> <p>El Miembro de la Junta de Vigilancia dejará de serlo cuando incurra en alguna de las siguientes causales:</p> <p>A- Por dejación voluntaria del cargo.</p> <p>B- Por incapacidad legal o comportamiento irrespetuoso e inhumano con las demás personas vinculadas a la Administración y fiscalización de la Cooperativa, que dañan con la buena imagen.</p> <p>C- Por falta de asistencia sin Justa causa a TRES (3) reuniones consecutivas.</p> <p>D- Desinterés en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.</p> <p>E- Negarse a informar al Consejo de Administración, Al revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa.</p> <p>En todo caso, cuando un Miembro de la Junta de Vigilancia, incurra en alguna de las causales, mencionadas en el presente artículo, se llamará al suplente de acuerdo con el reglamento de funcionamiento expedido de la Junta de Vigilancia.</p>	<p>ARTICULO 62. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</p> <p>Se pierde la Calidad de Miembro de la Junta de Vigilancia en los siguientes eventos:</p> <p>A- Por dejación voluntaria del cargo.</p> <p>B- Por incapacidad legal o comportamiento irrespetuoso e inhumano con las demás personas vinculadas a la Administración y fiscalización de la Cooperativa, que dañan con la buena imagen.</p> <p>C- Por falta de asistencia sin Justa causa a TRES (3) reuniones consecutivas.</p> <p>D- Desinterés en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.</p> <p>E- Negarse a informar al Consejo de Administración, Al revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa.</p> <p>F- <u>Faltar al código de ética para con el manejo de la información cuando es de carácter exclusivo y confidencial de COFACENEIVA</u></p> <p>En todo caso, cuando un Miembro de la Junta de Vigilancia, incurra en alguna de las causales, mencionadas en el presente artículo, se llamará al suplente de acuerdo con el reglamento de funcionamiento expedido de la Junta de Vigilancia.</p> <p><u>PARAGRAFO 1. Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, las organizaciones fijarán requisitos de confidencialidad y revelación de la información</u></p>
--	--

REVISOR FISCAL	REVISOR FISCAL
ARTICULO 64. DEFINICIÓN Y NOMBRAMIENTO.	ARTICULO 64. DEFINICIÓN Y NOMBRAMIENTO.
<p>La fiscalización General de la Cooperativa, la revisión y vigilancia contable y financiera estará a cargo de un revisor Fiscal, que será elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para un período de tres (3) años, sin perjuicio de ser removido por ella en cualquier tiempo, por incumplimiento, y deberá ser contador público titulado así mismo su suplente, con tarjeta profesional vigente o acreditado por una entidad del sector cooperativo autorizado conforme con lo previsto por la ley.</p>	<p><u>La fiscalización General de la Cooperativa, la revisión y vigilancia contable y financiera estará a cargo de un Revisor Fiscal, que será elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegido por un periodo más sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por incumplimiento de sus funciones y demás causales previstas en la ley o el contrato respectivo y</u> deberá ser contador público titulado así mismo su suplente, con tarjeta profesional vigente o acreditado por una entidad del sector cooperativo autorizado conforme con lo previsto por la ley.</p>
<p>PARÁGRAFO 1: La elección de Revisor Fiscal y del suplente se harán mediante listas y separadamente por mayoría de votos de los asociados hábiles presentes en la Asamblea, y podrá ser reelegido tantas veces como lo permita la Ley.</p>	<p>PARÁGRAFO 1: La elección de Revisor Fiscal y del suplente se harán mediante listas y separadamente por mayoría de votos de los asociados hábiles presentes en la Asamblea, y podrá ser reelegido tantas veces como lo permita la Ley.</p>
<p>PARÁGRAFO 2: Es necesario que el contador público o la entidad del sector cooperativo elegidos por la Asamblea General para conformar la Revisoría Fiscal estén presentes al momento de la votación.</p>	<p>PARÁGRAFO 2: Es necesario que el contador público o la entidad del sector cooperativo elegidos por la Asamblea General para conformar la Revisoría Fiscal estén presentes al momento de la votación.</p>

Después de presentado y explicado cada uno de los anteriores artículos, el presidente JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR, solicita a la secretaria verificar el quorum para someter a votación las respectivas reformas del Estatuto. La secretaria MARIA INES ROMERO informa que después de llamado a lista se encuentran en el recinto los 97 delegados. El , presidente somete a votación las respectivas Reformas a los Estatutos siendo aprobadas por unanimidad por los delegados asistentes a la Asamblea.

El cuadro de la Reforma del Estatuto forma parte integral de la presente Acta.

Por lo anterior, los artículos reformados quedan de la siguiente manera:

ARTICULO 10. CALIDADES DEL ASOCIADO

Será asociado de la Cooperativa toda persona natural que en forma libre y voluntaria haya decidido asociarse, haya sido legalmente admitida de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y esté inscrita en el registro social.

Tienen la calidad de asociado a COFACENEIVA, las personas admitidas que hayan diligenciado el formato de vinculación posteriormente hayan sido admitidas como tales, cancelen el primer pago de aportes sociales, permanezcan afiliadas y estén debidamente inscritas en el registro social

Pueden aspirar a ser asociados de COFACENEIVA, las personas naturales y jurídicas que cumplan con las condiciones y requisitos que señala el presente Estatuto.

ARTICULO 27. ASAMBLEA DE DELEGADOS

Cuando los asociados de la cooperativa pasen de trescientos (300), la asamblea general de asociados podrá ser sustituida por una asamblea general de delegados.

Los asociados elegidos como representantes a la asamblea general de delegados tendrán tal calidad durante un período de tres (3) años y el número de delegados se establece de uno por cada veinte (20) de los asociados hábiles.

La asamblea general de delegados está c-Constituida por un mínimo de treinta (30) delegados y un máximo de cien (100) delegados.

PARÁGRAFO 1: para ser elegido delegado a la asamblea, se requiere además de ser asociado hábil, dar muestra de buena conducta, espíritu cooperativo y tener mínimo un (1) año como asociado a la Cooperativa,

PARÁGRAFO 2: el consejo de administración elaborará el acuerdo reglamentario sobre elección de delegados que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados en el proceso eleccionario, teniendo en cuenta que, para ejercer el derecho al voto, los asociados deben tener como mínimo tres (3) meses de vinculación a la Cooperativa y estar al día por todo concepto en las obligaciones con la misma,

PARAGRAFO 3. La elección de delegados será por tres (3) años, quienes deberán asistir a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque COFACENEIVA en ese período.

ARTÍCULO 41. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Para ser nominado y elegido Miembro del Consejo de Administración se requieren los siguientes requisitos:

- A - Ser asociado hábil por lo menos de DOCE (12) meses de afiliación y mayor de edad.
 - B- No haber sido sancionado por la Cooperativa, por la Superintendencia de Economía Solidaria, entidades del sector Comercial, Financiero y Tributario.
 - C- Acreditar un número de VEINTE (20) horas de participación en actividades de educación cooperativa, o haber integrado la Junta Directiva o de Vigilancia o algunos de los comités especiales; en caso de que no haya participado en cursos de educación cooperativa comprometerse a realizarlos antes de su posesión.
 - D- Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
 - E- Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas
Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración
- En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente literal.
- F- Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la Cooperativa. No haber sido Sancionado penal, disciplinaria o

administrativamente, y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores

G- Presentar por escrito la manifestación expresa de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto de la cooperativa para los miembros del Consejo de Administración.

H. No ser consejero en otras cooperativas que ejerzan actividad financiera.

PARÁGRAFO 1. Los requisitos que trata el presente artículo deberán ser acreditados en el momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos de acuerdo con el decreto 962 del 5 de junio de 2018. La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de los requisitos

PARAGRAFO 2 Para posesionarse y ejercer como Miembro del Consejo de Administración se requiere tener reconocimiento mediante acto administrativo emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria

ARTICULO 46. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Se pierde la Calidad de Miembro del Consejo de Administración en los siguientes eventos:

A- Por la pérdida de su calidad de asociado de COFACENEIVA o del cargo dentro de dicha Entidad Cooperativa que haya sido base para el nombramiento de Miembros del Consejo de Administración.

B-. Por no asistir a TRES (3) sesiones continuas del Consejo de Administración, o al 50% de las sesiones de un año sin causa justificada a juicio de este mismo organismo.

C- Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas por la ley o el presente estatuto.

D- Por dejación voluntaria del cargo.

E- Por Faltar al código de ética para con el manejo de la información cuando es de carácter exclusivo y confidencial de COFACENEIVA

F- Por decisión de la Asamblea, por graves irregularidades en el ejercicio de su cargo.

PARÁGRAFO 1: Con excepción de la última causal la pérdida de la calidad de Miembro del Consejo de Administración será decretada por este mismo órgano por votación de las DOS TERCERAS (2/3) partes de los Miembros restantes.

Si el afectado apelare ante la Asamblea esta decisión, no podrá actuar como consejero hasta que esta decida.

PARAGRAFO 2 Los Miembros del Consejo de administración no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, las organizaciones fijarán requisitos de confidencialidad y revelación de la información

ARTICULO 62. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Se pierde la Calidad de Miembro de la Junta de Vigilancia en los siguientes eventos:

A- Por dejación voluntaria del cargo.

B- Por incapacidad legal o comportamiento irrespetuoso e inmoral con las demás personas vinculadas a la Administración y fiscalización de la Cooperativa, que riñan con la buena imagen.

C- Por falta de asistencia sin Justa causa a TRES (3) reuniones consecutivas.

D- Desinterés en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

E- Negarse a informar al Consejo de Administración, Al revisor Fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa.

F- Faltar al código de ética para con el manejo de la información cuando es de carácter exclusivo y confidencial de COFACENEIVA

En todo caso, cuando un Miembro de la Junta de Vigilancia, incurra en alguna de las causales, mencionadas en el presente artículo, se llamará al suplente de acuerdo con el reglamento de funcionamiento expedido de la Junta de Vigilancia.

PARAGRAFO 1. Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso. Para el efecto, las organizaciones fijarán requisitos de confidencialidad y revelación de la información

REVISOR FISCAL

ARTICULO 64. DEFINICIÓN Y NOMBRAMIENTO.

La fiscalización General de la Cooperativa, la revisión y vigilancia contable y financiera estará a cargo de un Revisor Fiscal, que será elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegido por un periodo más sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por incumplimiento de sus funciones y demás causales previstas en la ley o el contrato respectivo y deberá ser contador público titulado así mismo su suplente, con tarjeta profesional vigente o acreditado por una entidad del sector cooperativo autorizado conforme con lo previsto por la ley.

PARÁGRAFO 1: La elección de Revisor Fiscal y del suplente se harán mediante listas y separadamente por mayoría de votos de los asociados hábiles presentes en la Asamblea, y podrá ser reelegido tantas veces como lo permita la Ley.

PARÁGRAFO 2: Es necesario que el contador público o la entidad del sector cooperativo elegidos por la Asamblea General para conformar la Revisoría Fiscal estén presentes al momento de la votación.

15. ELECCIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presidente informa que Los Miembros del Consejo de Administración se eligen por un periodo de tres (3) años.

En consecuencia, el señor presidente de la Asamblea JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR, decreta un receso de cinco minutos para la conformación de las listas, las cuales serán recibidas en la mesa de la asamblea, por la señora secretario de esta.

La Gerente Teresa Leonor Barrera Duque, interviene para decir que se dio cumplimiento a lo estipulado en el **PARAGRAFO 1 del Artículo 31 De los Estatutos de la Cooperativa** que dice : “ *Cuando dentro de una asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección. Adicionalmente, las organizaciones establecerán políticas de información para divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección del respectivo órgano.*”

Para la aplicación de este párrafo, los candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia deberán hacer llegar a la cooperativa con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles previo a la realización de la Asamblea, lo

previsto en el artículo 41 del presente estatuto y se verificara por el órgano o funcionario competente el cumplimiento de los requisitos que se requieren para la postulación. “

Por lo tanto, procede a dar lectura a la certificación expedida por la Junta de vigilancia y Revisor Fiscal en donde dice que se revisaron las hojas de vida de los delegados que se postulan para ser elegidos Miembros del Consejo de Administración ante esta Asamblea y se encontró que estas hojas de vida cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

Se presenta la Comisión de Escrutinio con una Plancha única que fue presentada por del delegado Isidro Paloma Guarnizo, así:

	PRINCIPAL	SUPLENTE
1.	MARIA TERESA VERGEL RODRIGUEZ C.C.55.158.010	JENNIFER PERDOMO C.C. 1.075.218.351
2.	ANDREA DEL PILAR GARRIDO RAMIREZ C.C.55.175.124	MARIA INES ROMERO C.C.36.181.894
3.	JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR C.C. 7.697.505	ISIDRO PALOMA GUARNIZO C.C.12.119.950
4.	HUMBERTO BONILLA CARDOSO C.C. 4.891.013	NELSON PATIÑO PERDOMO C.C.7.686.218
5.	ALFREDO RAMOS POLANIA C.C.12.111.404	ROCIO DEL PILAR MONJE MAHECHA C.C.36.178.753
6.	MIGUEL IGNACIO AYA GARCIA C.C. 4.899.009	ABRAHAN CHALA CASTAÑEDA C.C.7.694.060
7.	LEVID BERMEO QUINTERO C.C. 12.123.196	CARLOS GOMEZ BADILLO C.C. 12.110.804

La secretaria procede a llamar lista, verificando la asistencia de noventa y siete (97) delegados.

El presidente somete a votación la plancha única, siendo aprobada por unanimidad. Los Miembros del Consejo tanto principales como suplentes aceptan el nombramiento.

Por lo anterior, fueron reelegidos los siguientes Miembros del Consejo de Administración:

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN CALIDAD DE PRINCIPALES

MARIA TERESA VERGEL RODRIGUEZ	C.C.55.158.010
JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR	C.C. 7.697.505
ALFREDO RAMOS POLANIA	C.C.12.111.404
LEVID BERMEO QUINTERO	C.C. 12.123.196
MIGUEL IGNACIO AYA GARCIA	C.C. 4.899.009

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN CALIDAD DE SUPLENTES

ISIDRO PALOMA GUARNIZO	C.C. 12.119.950
CARLOS GOMEZ BADILLO	C.C. 12.110.804
ROCIO DEL PILAR MONJE MAHECHA	C.C.36.178.753
MARIA INES ROMERO	CC. 36.181.894

Y los nuevos Miembros del Consejo de Administración elegidos son los siguientes:

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN CALIDAD DE PRINCIPAL

ANDREA DEL PILAR GARRIDO RAMIREZ	C.C.55.175.124
----------------------------------	----------------

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN CALIDAD DE SUPLENTES

JENNIFER PERDOMO	C.C. 1.075.218.351
NELSON PATIÑO PERDOMO	C.C. 7.686.218
ABRAHAM CHALA CASTAÑEDA	C.C. 7.694.060

16. ELECCIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El presidente informa que Los Miembros de la Junta de Vigilancia se eligen por un periodo de tres (3) años.

En consecuencia, el señor presidente de la Asamblea JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR, decreta un receso de cinco minutos para la conformación de las listas, las cuales serán recibidas en la mesa de la asamblea, por el señor secretario de esta.

Se presenta la Comisión de Escrutinio con una Plancha única que fue presentada por el delegado Rigo Alexander Campos Polo, así:

	PRINCIPAL	SUPLENTE
1.	RAHDA HERMOSA CAMACHO C.C.26.422.602	JOSE MANUEL GONZALEZ REINOSO C.C.12.128.397
2.	ALMA CRISTINA RAMIREZ MANRIQUE C.C. 36.181.400	NAYIBE LOSADA CUELLAR C.C. 26.511.857
3.	LESTER ROJAS VARGAS C.C.7.688.133	RIGO ALEXANDER CAMPOS POLO C.C.1.075.242.276

La secretaria procede a llamar lista, verificando la asistencia de noventa y siete (97) delegados.

El presidente somete a votación la plancha única, siendo aprobada por unanimidad. Los Miembros de la Junta tanto principales como suplentes aceptan el nombramiento.

17. ELECCIÓN MIEMBROS COMITÉ DE APELACIONES

El presidente abre las postulaciones para elegir los integrantes del Comité de apelaciones, informando la comisión de escrutinio recibió solamente una plancha conformada por los delegados:

David Tamayo Ramos, Liliana Chaux y Ana Carmenza Ramos Polania; Se somete a votación siendo elegidos por unanimidad. Una vez finalizada la votación, los elegidos aceptaron el cargo.

18. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se da lectura de las proposiciones presentadas por los siguientes delegados así:

- Carlos Gómez Badillo, solicita al Consejo de Administración y a la gerencia que se revise el tiempo en otorgarse el crédito Emergente, para que sea en menos tiempo. Y también se realice una amnistía para los asociados que se encuentran atrasados en los aportes sociales.
- José Iván, Díaz Valencia recomendación que se cambie la anqueta navideña por un bono para que cada asociado compre lo que requiera en un Supermercado.
- Leidy Johana Osorio Rojas, Solicita se hagan escuelas de formación para los financieritos.
- Abraham Chala Castañeda, sugiere se implemente el voto virtual.
- Héctor Rubio Duque, que se active nuevamente los beneficios para el Ahorro Vacacional.
- Armando Mora Cárnica, propone se rinda un minuto de silencio por la ex asociada que falleció y que perteneció al Consejo de Administración señora Claudia Yineth Garrido González (q.e.p.d.).
- Lester Rojas, los detalles de los niños sean más significativos y de mejor calidad.
- Cesar Rojas Montealegre, se aumente las tasas intereses a los CDAT.
- Jazmín Espitia Bernal, recomienda que se continúe entregando la anqueta ya que es la única Cooperativa que lo hace.

- Alma Cristina Ramírez Manrique, que los Olivos deben de ir a cada empresa a realizar las afiliaciones o renovaciones para que el asociado no les toque venir a la Cooperativa.
- Félix María Medina Valderrama, que se haga un reconocimiento a los asociados más Antiguos de la Cooperativa. Propuesta que se traslada al Consejo de Administración

Toma la palabra el presidente de la asamblea e informa que todas están propuestas y recomendaciones se analizaran con la administración y diferentes comités, para así darles tramites.

Toma la Palabra el delegado Levid Berneo Quintero, para felicitar a los docentes presentes y en forma especial al Profesor José Iván Díaz Valencia, delegado de esta Asamblea por toda la gestión realizada en pro de la docencia del Municipio de Neiva.

19. **CLAUSURA:** El señor presidente agradece a todos los delegados la cordura presentada y solicita que sigamos empeñados en el progreso de nuestra Cooperativa. Agotado el orden del día se termina la reunión siendo las 1:20 P.M

En constancia firman,

Se cuenta con registro magnetofónico.


JOSE DRACILIO FONSECA TOVAR
PRESIDENTE


MARIA INES ROMERO
SECRETARIA

Los Miembros de la Comisión designada para aprobar la presente Acta, firman en constancia de su conformidad.


ALMA CRISTINA RAMIREZ M.


MARIA TERESA VERGEL R.

La presente acta es fiel copia tomada del libro de Actas.


MARIA INES ROMERO
Secretaria